

JURISDICCION 1.04 SECRETARIA DE AMBIENTE

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADORES DE RESULTADO	CATEGORIA PROGRAMATICA ASOCIADA	INICIATIVAS	INDICADORES DE PRODUCTO
<p>1. Mantener y ampliar las Áreas Naturales Protegidas (A.N.P.) y la Superficie Boscosa del Territorio Provincial:</p> <p>*Ampliar la superficie en hectáreas que hoy la Provincia tiene bajo el régimen de áreas naturales protegidas tanto públicas como privadas.</p> <p>*Incrementar también la superficie boscosa de la provincia, tanto las masas nativas como las implantadas (forestaciones).</p> <p>2. Incentivar la participación responsable y el compromiso individual y colectivo en el cuidado ambiental. La Dirección de Educación Ambiental dirige sus acciones a generar conciencia sobre el cuidado del ambiente y promover actitudes responsables sobre el uso de los recursos naturales, trabajando desde la educación formal y no formal.</p> <p>3. Contribuir al correcto tratamiento de los residuos sólidos urbanos:</p> <p>3.1 Actualización de acuerdos con Municipios que tienen algún grado de avance para la adhesión al sistema de construcción de Vertederos Controlados y Estaciones de Transferencia.</p> <p>3.2 Conformación de Acuerdos para que se incorporen al sistema los municipios y comunas, en los que aún no existe ninguna clase de convenio o ente, para</p>	<p>1.I- Cantidad de nuevas áreas incorporadas al Sistema Provincial de Áreas Protegidas existentes en el territorio provincial. A la fecha se encuadran 10 áreas protegidas que ascienden a un total aproximado de 3.121.000 hectáreas; generando nuevas áreas e incorporándolas al sistema provincial se sumarán hectáreas bajo el régimen de áreas protegidas. Documentos (convenios, resoluciones, decretos) que avalen la creación de nuevas áreas. Anual.</p> <p>1.II- Cantidad de Hectáreas de Superficie Boscosa (nativas/exóticas) existentes en el territorio provincial respecto a la existente en 2011. Bosque Nativo: Ley N° 9814 no incrementará ni tendrá que disminuir las superficies de hectáreas existentes acorde al 2011; si tomamos en cuenta las masas implantadas/exóticas debería haber un incremento respecto al año 2011 tomando en cuenta el estímulo que genera la Ley Nacional N° 25.080 y el Programa Provincial de Forestación. Inventario Forestal Anual. Anual.</p> <p>2.I- % Niños encuestados que manifiestan interés por el cuidado ambiental.</p> <p>2.II- Cantidad de proyectos implementados por docentes capacitados.</p>	<p>42 - Córdoba Bajo El Mismo Cielo</p> <p>43 - Gestión De Áreas Protegidas (A. N. P.)</p> <p>44 - Programa Provincial De Pesca Y Otros Recursos Naturales</p>	<p>1. Creación de espacios recreativos con alto contenido en educación ambiental y accesibilidad universal en el marco del programa "Córdoba Bajo el Mismo Cielo", municipios y comunas que soliciten y cumplan con los requerimientos técnicos correspondientes.</p> <p>1- Difusión y extensión a nivel general y local.</p> <p>2- Ordenar, completar y actualizar el Marco Legal y Administrativo de cada A. N. P. y sus instrumentos de manejo.</p> <p>3- Articular acciones con otros actores gubernamentales y no gubernamentales (internacionales, nacionales, y locales) .</p> <p>4- Incorporar Unidades de Conservación de Ambientes no representados en Áreas declaradas y Zonas de Amortiguación en aquellas que no son suficientemente extensas (s/marco legal).</p> <p>5- Implementar y desarrollar un Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, de conservación y el mantenimiento de la biodiversidad biológica, el patrimonio natural y cultural, así como los rasgos paisajísticos sobresalientes.</p> <p>1- Gestión Técnica de la Fauna Acuática:</p> <p>1.1 Recopilación y Manejo de la Información Base: Se gestionará la fauna silvestre acuática (completará la base de datos hidrográfica).</p> <p>1.2 Administración del Recurso Pesquero: Resolución de regulación de la pesca deportiva en los cuerpos de agua de la provincia.</p> <p>1.3 Cría de Fauna Acuática: Guía de Tránsito y Certificado de Origen y Legítima Tenencia (COLT).</p> <p>2- Gestión Técnica de la Fauna Terrestre.</p> <p>2.1 Administración del Recurso Fauna Silvestre Terrestre.</p> <p>Caza Deportiva. Caza Comercial. Monitoreo de pre y post temporada de caza.</p> <p>2.2 Cría de Fauna Terrestre. Inspección y monitoreo establecimientos habilitados/ o no en cumplimiento de la legislación vigente.</p>	<p>1- Cantidad de espacios recreativos creados. Construcción de lugares verdes con accesibilidad para todos (personas con discapacidades motoras diferentes).</p> <p>1- Cantidad de Hectáreas de ANP mantenidas.</p> <p>2- Cantidad de guarda parques y auxiliares capacitados.</p> <p>1- Informes cuatrimestrales de avance de la información obtenida y recopilada.</p> <p>2- Informes y propuestas de resoluciones anuales.</p> <p>3- Informe anual con la cantidad de guías emitidas por establecimiento.</p> <p>4- Cantidad de muestreos realizados.</p> <p>5- Proyecto de Resolución anuales terminado y presentado a través del expediente correspondiente.</p> <p>6- Cantidad de establecimientos habilitados que son inspeccionados y monitoreados anualmente. Este número se verificará a través de las Actas de Constatación realizadas por cada establecimiento visitado.</p>

## JURISDICCION 1.04 SECRETARIA DE AMBIENTE

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADORES DE RESULTADO	CATEGORIA PROGRAMATICA ASOCIADA	INICIATIVAS	INDICADORES DE PRODUCTO
<p>lograr su incorporación al sistema.</p> <p>3.3 Programa de control de funcionamiento de vertederos controlados y estaciones de transferencia que están operando en el sistema.</p> <p>3.4 Gestión y análisis técnico de factibilidad de obtención de recursos financieros para sanear el pasivo ambiental generado por los basurales a cielo abierto existentes en la provincia, y así paulatinamente poder lograr la erradicación de cualquier tipo de gestión incorrecta en lugares no aptos fuera del sistema de vertederos controlados y estaciones de transferencia.</p> <p>4. Efectuar el control y seguimiento de los residuos peligrosos en la provincia de Córdoba:</p> <p>4.1 Fiscalizar y controlar la gestión de los residuos que de alguna manera puedan contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general. En especial aquellos residuos que puedan causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o particular serán considerados peligrosos los residuos indicados en el Anexo I ó que posean alguna de las características enumeradas en el Anexo II de la Ley.</p> <p>5. Conservación y uso sustentable de los recursos naturales de la Provincia de Córdoba.</p>	<p>3.I- Cantidad de Basurales a Cielo Abierto Existentes en el territorio provincial.</p> <p>3.II- % del total de basura que recibe el tratamiento adecuado.</p> <p>4.I- % de empresas que tratan correctamente los residuos peligrosos respecto del total de empresas generadoras.</p> <p>5.I- Número de especies de la fauna silvestre reintroducidos en diferentes ambientes naturales de la Provincia de Córdoba.</p> <p>5.II- Cantidad de inspecciones realizadas a establecimientos autorizados por la Secretaría de Ambiente para el desarrollo de la actividad relacionada con el uso sustentable de la fauna silvestre.</p>	<p>45/1 - Programa Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos</p> <p>45/2 - Gestión Operativa</p> <p>46 -Ordenamiento de Bosques Nativos</p> <p>47 - Producción de Viveros</p> <p>48/2 - Programa Capacitación Docente</p> <p>49 - Control Y Seguimiento de los Residuos Peligrosos en la Provincia de Córdoba</p>	<p>1. Programa Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. Concientización pública respecto del problema de la incorrecta gestión de los R.S.U. Tender a una disposición final ambientalmente adecuada de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Desarrollar programas de clausura de basurales a cielo abierto.</p> <p>2. Articular políticas, acciones y brindando asesoramiento a los municipios y comunas de la Provincia en la gestión integral de RSU, etc.</p> <p>1. Auditorias en Vertederos existentes.</p> <p>2. Respuestas a denuncias recibidas por temas relacionados a RSU.</p> <p>3. Asesoramiento a Municipios y Comunas.</p> <p>4. Charlas, debates, conferencias en Colegios primarios, secundarios, terciarios, ONG.</p> <p>1- Sistema de pequeños productores rurales ayudarlos a su supervivencia (asesoramiento).</p> <p>2- Sistema de controles aceptados: de tránsito de leña, de carbón, de rollizos.</p> <p>3- Determinación de accesorias de reforestaciones ante infracciones detectadas por Fiscalización Ambiental.</p> <p>1. Producción de plantas en viveros, en el marco de la Ley de Áreas Naturales n° 6964.</p> <p>1. Programa de Capacitación Docente en Cuidado del Ambiente como así también de brindar material de insumo para la práctica áulica. Anual.</p> <p>1. Auditorias a empresas generadoras de residuos peligrosos.</p> <p>2. Inspección y fiscalización a cada una de los Generadores, Operadores y Transportistas de residuos peligrosos.</p>	<p>1- Cantidad de asesoramientos realizados a Municipios, Comunas y/o Comunidades Regionales destinada al tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos.</p> <p>2- Cantidad de transferencias realizadas a Municipios, Comunas y/o Comunidades Regionales destinadas al tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos.</p> <p>1- Cantidad de vertederos inspeccionados/año.</p> <p>2- Cantidad de denuncias recibidas y su relación con las posibles soluciones.</p> <p>3- Cantidad de reuniones realizadas con Municipios y/o Comunidades Regionales.</p> <p>4- Cantidad de charlas, conferencias, realizadas en el año.</p> <p>1- Cantidad de pequeños productores asesorados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Toneladas de productos forestales transportados.</li> <li>. Cantidad de expedientes evaluados.</li> <li>. Cantidad de guías de tránsito vendidas.</li> </ul> <p>2- Cantidad de convenios con productores para cumplimentar con accesorias de reforestaciones exigidas.</p> <p>1- Cantidad de plantas producidas en viveros. Incluye viveros de Santa Rosa, Totoral y Brinkmann entre junio y noviembre.</p> <p>1- Cantidad de docentes capacitados.</p> <p>1- Cantidad de auditorias mensuales realizadas para inspección y fiscalización de cada generador, transportista y operador de residuos peligrosos.</p> <p>2- Cantidad de certificados ambientales anuales emitidos mensualmente.</p> <p>3- Cantidad de manifiestos cargados en el sistema.</p>